



DECRETO ALCALDICIO N° 002245

LITUECHE, 29 OCT 2013

DAEM: 0824.-
28/10/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los de la Ley Sep, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- El PMA de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El oficio del Director del Establecimiento Educativo.
- La necesidad de adquirir Toner y Tambor para impresora de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.**, cumple con estos requisitos.

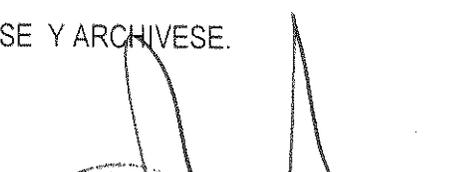
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.**, N° Rol único tributario N°: 77.264.430-2, por un valor de **US\$ 6.912,07.-** (Seis mil, novecientos doce dólares con siete centavos), valor con iva incluido.
- 3.- Imputese el gasto a los recursos de la Ley Sep, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde